Buenos Aires, /O de septiembre de 1968.Visto el presente expediente Nº 89.515/68
del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual el Club Social y Deportivo Parque solicita la donación de muebles en desuso y, teniendo en cuenta lo informado a fs. 18 por la citada Dirección,

SE RESUELVE:

- l°) Declarar en "estado de desuso" los muebles consigna-/ dos a fojas 18.-
- 2°) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable a transferir los mismos -sin cargo- al Club Social y Deportivo Parque.-
- 3°) Registrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

ES COPIA